SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

INFORME DE DIFOCO N							
INFORME DE RIESGO No. 076							
Fecha: 29 de octubre de 2002							
<u>UBICACIÓN GEOGRAFICA</u>							
DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: COMUNA, LOCALIDAD, BARRIO: CORREGIMIENTO (S):	Magdalena Pedraza : -0- Heredia						
VEREDA (S): -0-							
PRESENCIA DE LA FUERZA PUBLICA							
EJÉRCITO: POLICÍA: ARMADA NACIONAL: FUERZA AÉREA COLOMBIANA:	DLICÍA: Comando Departamental de Policía del Magdalena RMADA NACIONAL: -0-						
<u>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</u> Factible materialización de la amenaza, proferida por las AUC, de perpetrar retaliaciones (masacres, asesinatos selectivos, desplazamiento forzado y daños en bienes civiles), contra la comunidad del Corregimiento de Heredia en el Municipio de Pedraza, donde habitan 2000 personas, dado que esta comunidad se ha negado a acatar la orden de abandonar el Corregimiento.							
POBLACION AFECTADA							
La Comunidad del Corregimiento de Heredia, municipio de Pedraza, departamento de Magdalena.							
ACTORES ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARC: X ELN:	AUC: X	N.I.:	OTRO:				
RESPONSABLE DE LA AMENAZA							
FARC: ELN:	AUC: X	N.I.:	OTRO:				
TIPO DE HECHO Y/O VIOLACIÓN FACTIBLES							
ACCIONES BÉLICAS: INFRACCIONES AL DIH: Masacres, Desplazamientos forzados, homicidios selectivos de configuración múltiple. VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS: Afectación a la vida, a la integridad personal, y a la libertad y autonomía personal.							
TIOLAGIONES DE DEIXEGNOS HOMANOS. Alectación a la vida, a la integridad personal, y a la libertad y autonomía personal.							

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

FUNDAMENTO Y VALORACIÓN DEL RIESGO								
NIVEL DE RIESGO:	ALTO	X	MEDIO:	SITUACIÓN CRÓNICA:				

El municipio de Pedraza, en el Departamento del Magdalena, está localizado sobre la margen oriental del río Magdalena, con 2.256 habitantes en la zona urbana y 11.007 en la zona rural. El Corregimiento de Heredia, ubicado al suroeste de la cabecera municipal, de la cual dista 30 km por vía fluvial, está conformado por campesinos propietarios de parcelas adjudicadas por el INCORA y tiende a convertirse en el epicentro de la disputa territorial en la parte central del Departamento del Magdalena.

La población civil del Corregimiento de Heredia es coaccionada por el accionar de las AUC que buscan convertir la jurisdicción en una "área base" con suficientes recursos y apoyo para frenar el proceso de expansión del frente 37 de las FARC que opera en los Montes de María y el nororiente del departamento de Bolívar. De otra parte, las FARC han recuperado espacios de dominio en el municipio de Nervití y han realizado acciones bélicas para desalojar las AUC de la jurisdicción del municipio de Guamo, contiguos a los municipios de Pedraza y Tenerife, e incluso han hecho circular rumores de posibles incursiones en la cabecera de dichos municipios con el fin de expulsar a las AUC.

Luego de ocho años y después de haber logrado cortarle al frente 19 de las FARC y al frente Diego Barrios del ELN, el corredor conducente desde la Sierra Nevada de Santa Marta-Fundación-Pivijay-Pedraza con el Centro y el Sur de Bolívar, las AUC se movilizan entre la margen izquierda y derecha del Río Magdalena aguas arriba, implantándose con mayor fuerza en la zona rural de Pedraza y Tenerife, a fin de controlar mejor los corredores de movilización en el espacio triangular compuesto por el espacio rural de los municipios Calamar, El Guamo y Pedraza. Todo ello, eventualmente permitiría dominar los accesos a las vías de comunicación terrestre en las dos márgenes del Río Magdalena, es decir, de un lado: Carmen de Bolívar-Calamar-Barranquilla y del otro lado: El Plato-Tenerife-Pedraza-Remolino.

De ahí que en el corto plazo el epicentro de la disputa territorial tiende a concentrarse en los municipios de Pedraza y Tenerife, y a convertir sus zonas rurales en un foco receptivo de los efectos del conflicto en la Zona de Rehabilitación y Consolidación de los Departamentos de sucre y Bolívar. Tal situación ha sido percibida por las autoridades locales y la Fuerza Pública con jurisdicción en la zona que han advertido a la Defensoría del Pueblo del Magdalena sobre los riesgos para la población por posibles incursiones del frente 37 de las FARC, como también de fuertes enfrentamientos bélicos con las AUC.

Sin embargo, para el caso del Corregimiento de Heredia, no debe descartarse que el móvil de la amenaza, más que la intención de consolidar una base de apoyo dentro del proceso de expansión de las AUC, estaría dirigido a atemorizar la población para que ésta abandone sus propiedades en beneficio de terceros. Por eso la denuncia de la comunidad es clara y contundente con respecto a los intereses particulares que se mueven con relación al conflicto armado local, en el sentido de que comandantes locales de las AUC tienen el interés delincuencial de apropiarse de los predios para ser, a bajos precios, traspasados a comerciantes de tierras aliados a las AUC. De todas maneras, los habitantes de Heredia han decidido resistir a las AUC, y defender sus propiedades y su modus vivendi.

En conclusión, en la perspectiva de la concreción de la amenaza y de una posible retaliación de las AUC es altamente factible, contra los habitantes del Corregimiento de Heredia y se puede prever la comisión de violaciones masivas de los derechos humanos, lo que amerita una respuesta de las instituciones públicas del orden nacional in situ, para tomar medidas efectivas de protección efectiva de la población.

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales se recomienda reforzar los dispositivos de seguridad en la zona, así como mecanismos de protección para que la población civil no resulte afectada.

A las autoridades civiles se recomienda estudiar y adoptar medidas que garanticen la seguridad y la convivencia, así como disponer de las medidas de atención humanitaria de emergencia en caso de afectación de la población civil por hechos violentos. En particular, acciones socioeconómicas y de mejoramiento de las comunicaciones que faciliten restablecer un ambiente de convivencia.

También se hace necesario que las autoridades militares y policiales adopten medidas de seguridad y alejamiento del riesgo, especialmente por parte del Comando de Fuerzas Militares, Comando de la I División del Ejército, Comando de la Segunda Brigada del Ejército, Dirección General de la Policía y Comando Departamental de Policía del Magdalena.

De igual manera, sería recomendable diseñar e implementar medidas de protección y asistencia humanitaria, así como medidas sociales encaminadas a la recuperación de la paz y la convivencia ciudadana, por parte de la Gobernación del Cesar, la Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior y la Red de Solidaridad Social.

También se sugiere activar medidas de seguridad para las personas beneficiarias de la inversión social del Estado a través del INCORA, del municipio en mención y la adopción de medidas de protección y asistencia humanitaria en caso de presentarse desplazamientos forzados de población.

A313

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com